



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.647/-

QUILLÓN, Septiembre 02 de 2019.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 233 de fecha 14.08.2019, de la Unidad de Maquinarias, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Presupuesto emitido por la empresa Comercial Copelec S.A.;
3. Certificado de fecha 26.07.2019, emitido por la empresa **KIA CHILE S.A.**, indicando que el servicio Automotriz Copelec S.A., pertenece a la red de Servicios Autorizados KIA en la región de Ñuble;
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
10. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
11. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
2. Certificado de fecha 26.07.2019, emitido por la empresa **KIA CHILE S.A.**, indicando que el servicio Automotriz Copelec S.A., pertenece a la red de Servicios Autorizados KIA en la región de Ñuble;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE, la contratación directa de la EMPRESA COMERCIAL COPELEC S.A., RUT. N° 96.661.820-5, por la suma de \$ 265.839.- (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos), IVA incluido, por "SERVICIO DE MANTENCION DE LOS 10.000 KM, ALINEAMIENTO Y BALANCEO DE LA CAMIONETA MUNICIPAL P.P.U. LGSK-96"**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal del año 2019.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE(S)

/ovg-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU